

RADICADO: 2021-00169. LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL

JUZGADO DE FAMILIA LOS PATIOS

Los Patios, veintinueve de abril del dos mil veintiuno.

El señor JUAN DE JESUS SOLANO HERNANDEZ, a través de mandatario judicial, presenta demanda de LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL en contra de la señora ZULAY FIGUEREDO TOLOZA.

Revisada la demanda, el Despacho advierte, que no se acreditó el envío simultáneo de la demanda y sus anexos a la señora ZULAY FIGUEREDO TOLOZA, en observancia de lo establecido en el artículo 6 del Decreto 806 del 2020.

Por lo anterior, se declara inadmisibile y se concede el término de cinco (5) días para subsanarla so pena de rechazo art. 90 del C.G.P.

Se reconoce personería jurídica al Dr. Oscar EDUARDO CABRALES QUINTERO, como apoderado judicial de la parte demandante conforme el poder allí conferido.

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Miguel Rubio Velandia', with a stylized flourish at the end.

**MIGUEL RUBIO VELANDIA
JUEZ DE FAMILIA LOS PATIOS**